



290

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27. MAY 2021,

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320170045300

De conformidad con la documental obrante a folios 279 a 281, 283, 287 y 288, y de la que se desprende una solicitud presentada por la **Fiscalía 366 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico**, el Despacho dispone lo siguiente:

Por Secretaría, desglóse el título valor -letra de cambio- objeto de esta acción, obrante a folio 1 de la principal encuadernación, y remítase en calidad de préstamo con destino a la **Fiscalía 366 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico**, de acuerdo a lo solicitado por **Marly E. Navarrete Valderrama -Técnico Investigador II-**, con el fin de que obtengan, según las normas técnicas lo requieran, un patrón de comparación grafológico de autenticidad frente a la firma allí impuesta por **Hernán de Jesús García González (Q.E.P.D.)**.

Todo lo anterior dejando las constancias de rigor.

Secretaría, proceda de inmediato.

NOTIFÍQUESE (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>31</u> de <u>May</u> 28 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria

